

	Política de Protección Infantil y Explotación Sexual	Código: E1-PO10
	ISO 9001:2015	Revisión: 01
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

Ibañez S.A.S, se preocupa por la protección de la niñez y para ello definió esta política de protección en contra del trabajo infantil y la explotación sexual de nuestros niños y adolescentes. En tal sentido:

- Está totalmente prohibido dirigirse, organizar o promover actividades turísticas, recreativas o laborales que incluyan la utilización de niños menores de edad para trabajos forzados o actos sexuales. sexual de menores de edad”.
- Solo se permite trabajar a menores de edad, según salvedades del código sustantivo del trabajo y de las leyes nacionales.
- Se reprime, condena y denuncia ante las autoridades competentes, cualquier acto criminal y de explotación o abuso sexual contra los menores de edad, y sobre el cual tengan conocimiento.
- Se prohíbe el uso de redes sociales de la empresa, para divulgación de material ilegal con menores de edad y promoción del trabajo infantil.
- Se adoptan medidas para impedir que los trabajadores, contratistas o subcontratistas ofrezcan orientación turística o promuevan contactos sexuales con menores de edad.
- Se generarán campañas entre los empleados y colaboradores, para concientizar de la importancia de proteger a nuestros niños en cualquier ámbito.

Cualquier incumplimiento ante esta política, será denunciado ante las autoridades competentes.

Dado en Tauramena, Casanare a los 28 días del mes de marzo del 2022.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

ZULMA PATRICIA ROZO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL IBAÑEZ S.A.S.
NIT: 9004396934